



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

**SRES. CONCEJALES**

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 12 de diciembre de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	518,23
MABOR LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA EDAR	834,90
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	641,64
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.568,16
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	2.918,52
DIBACIO PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTROS VARIOS (CMIM)	524,41



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (JULIO)	636,00
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (AGOSTO)	636,00
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO PROTECCION CIVIL	758,91
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	1.084,77
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	3.090,42
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.117,93

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, así como del Impuesto sobre gastos suntuarios por cotos de caza, por fallecimiento de su esposo y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, se le comunica que el cambio de titularidad de la vivienda en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá tramitarlo ante la Gerencia Territorial de Catastro.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por suministro de agua potable, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por no encontrarse habitado, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por no utilización del mismo, tras el fallecimiento de su hermano [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todos los



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

hermanos y herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que constan actualmente a nombre de [REDACTED], por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, se le comunica que el cambio de titularidad de la vivienda en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá tramitarlo ante la Gerencia Territorial de Catastro.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [REDACTED], la cual figura actualmente a nombre de su hermana [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
████████████████████	REFORMA INTERIOR	████████████████████
████████████████████	REFORMA DE CUBIERTA (edificación fuera de ordenación por retranqueo de fachada)	████████████████████
████████████████████	REFORMA INTERIOR	████████████████████
████████████████████	REFORMA INTERIOR	████████████████████

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de los servicios de abogado en representación y defensa judicial de este Ayuntamiento, ante la demanda presentada por D. José Agredano Contreras contra esta entidad, que se tramita ante el Juzgado nº 10 de Sevilla (Procedimiento abreviado nº 118/2019, Negociado 4), por su calificación como no apto en la prueba psicotécnica del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza vacante de Policía Local en la plantilla municipal,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. José Luis Cabezas Zambrano, con DNI nº ██████████, el contrato de servicio de abogado, para la representación y defensa judicial de este Ayuntamiento ante la demanda presentada contra esta entidad por D. José Agredano Contreras en el Juzgado nº 10 de Sevilla (Procedimiento abreviado nº 118/2019, Negociado 4), por importe de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €), IVA incluido, siendo la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-22699 del Presupuesto General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

---

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández